



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 9 de mayo de 2016.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N°439/15-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 09/05/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7757/16

Artículo 1°.-Autorízase a Metalúrgica Mercedes S.A. a la construcción de una rampa de acceso al inmueble Circ. I, Sección D, Manzana 312; Parcela 23 a; conforme proyecto de fs. 7 y de acuerdo a lo normado en la ordenanza 6814/12.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente correrán por cuenta de la empresa Metalúrgica Mercedes S.A.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy atentamente.